

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 25 de noviembre de 2010****relativa a la autorización de comercialización del fosfato de amonio ferroso como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo***[notificada con el número C(2010) 8191]***(El texto en lengua francesa es el único auténtico)**

(2010/715/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 1997, sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de octubre de 2008, la empresa Cantox Health Sciences International, en nombre de Nestec Ltd., presentó a las autoridades competentes de Irlanda una solicitud de autorización de comercialización del fosfato de amonio ferroso como nuevo ingrediente alimentario.
- (2) El 20 de noviembre de 2008, el organismo competente en materia de evaluación de los alimentos en Irlanda emitió su informe de evaluación inicial. En dicho informe se llegó a la conclusión de que era necesaria una evaluación adicional.
- (3) La Comisión informó a todos los Estados miembros sobre esta solicitud el 23 de diciembre de 2008. El 28 de abril de 2009, se solicitó a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) que efectuara la evaluación.
- (4) El 14 de abril de 2010, la EFSA adoptó, a petición de la Comisión, un dictamen⁽²⁾ sobre la inocuidad del fosfato de amonio ferroso como fuente de hierro añadido con fines nutritivos a alimentos destinados a la población en general (incluidos los complementos alimenticios) y a alimentos destinados a una alimentación especial. En el dictamen, la EFSA concluyó que el fosfato de amonio ferroso, en los niveles de uso propuestos, no plantea riesgos para la seguridad, siempre que no se superen los límites máximos de seguridad establecidos para el hierro.
- (5) En el Reglamento (CE) n° 953/2009 de la Comisión, de 13 de octubre de 2009, sobre sustancias que pueden añadirse para fines de nutrición específicos en alimentos destinados a una alimentación especial⁽³⁾, la Directiva 2002/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de

10 de junio de 2002, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de complementos alimenticios⁽⁴⁾, y el Reglamento (CE) n° 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos⁽⁵⁾, se establecen disposiciones específicas para la utilización de vitaminas, minerales y otras sustancias en los alimentos. Debería autorizarse la utilización de fosfato de amonio ferroso sin perjuicio de los requisitos de la mencionada legislación.

- (6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El fosfato de amonio ferroso, en cuanto fuente de hierro tal como se especifica en el anexo, podrá comercializarse en la Unión como nuevo ingrediente alimentario para ser utilizado en los alimentos sin perjuicio de las disposiciones específicas del Reglamento (CE) n° 953/2009, la Directiva 2002/46/CE y el Reglamento (CE) n° 1925/2006.

Artículo 2

La denominación del nuevo ingrediente alimentario autorizado por la presente Decisión en el etiquetado de los productos alimenticios que lo contengan será «fosfato de amonio ferroso».

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será Nestec Ltd., Avenue Nestlé 55, 1800 Vevey, SUIZA.

Hecho en Bruselas, el 25 de noviembre de 2010.

Por la Comisión

John DALLI

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO L 43 de 14.2.1997, p. 1.⁽²⁾ *The EFSA Journal* 2010; 8(5): 1584.⁽³⁾ DO L 269 de 14.10.2009, p. 9.⁽⁴⁾ DO L 183 de 12.7.2002, p. 51.⁽⁵⁾ DO L 404 de 30.12.2006, p. 26.

ANEXO

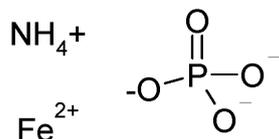
ESPECIFICACIONES DEL FOSFATO DE AMONIO FERROSO

Descripción: El fosfato de amonio ferroso es un polvo fino gris/verde, prácticamente insoluble en agua y soluble en ácidos minerales diluidos.

Nº CAS: 10101-60-7

Fórmula química: FeNH_4PO_4

Fórmula estructural:

**Propiedades químicas del fosfato de amonio ferroso:**

pH de una suspensión acuosa al 5 %	entre 6,8 y 7,8
Hierro (total)	no menos del 28 %
Hierro (II)	entre el 22 % y el 30 % (p/p)
Hierro (III)	no más del 7 % (p/p)
Amoniaco	entre el 5 % y el 9 % (p/p)
Agua	no más del 3 %